



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 376 -2022 -PR

Lima, 05 de diciembre de 2022

Señor
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país. Al respecto consideramos conveniente observarla por lo siguiente¹:

De la Autógrafa de Ley

1. El artículo único de la Autógrafa de Ley tiene por objeto declarar de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e histórica de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.

El artículo 2 de la Autógrafa de Ley promueve el fortalecimiento del sistema democrático y la identidad nacional, a través de la instrucción de los referidos contenidos curriculares en el Currículo Nacional de la Educación Básica, así como el reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo en el periodo comprendido entre los años 1980 y 2000 y el logro de la pacificación nacional.

Finalmente, en la Única Disposición Complementaria Final se establece que el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.

Observaciones a la Autógrafa de Ley

2. Al respecto, debemos señalar que la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 8 establece que: "La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo". Asimismo, sustenta algunos principios como: "La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho". Además, la LGE, en su artículo 9 señala los fines de la Educación Peruana, siendo uno de ellos: "Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado."

En tal sentido, desde los principios y fines de la educación peruana establecido en la

¹ Sobre la base del Informe N° 01401-2022-MINEDU/SG- OGAJ y el Informe Legal N° 01911-2022-MINDEF/SG-OGAJ.

LGE, se promueve la democracia y el respeto irrestricto de los derechos humanos para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Además, de contribuir a una sociedad democrática y forjadora de una cultura de Paz.

En el Currículo Nacional de la Educación Básica (en adelante, CNEB), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, es el documento marco de la Política educativa de la educación básica que contiene los aprendizajes que se espera que los estudiantes logren durante su formación básica, en concordancia con los fines de la educación peruana.

El CNEB se enmarca en el enfoque por competencias, en ese sentido define a la competencia como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético. Ser competente supone comprender la situación que se debe afrontar y evaluar las posibilidades que se tiene para resolverla. Esto significa identificar los conocimientos y habilidades que uno posee o que están disponibles en el entorno, analizar las combinaciones más pertinentes a la situación y al propósito, para luego tomar decisiones; y ejecutar o poner en acción la combinación seleccionada.

En consecuencia, el CNEB no presenta contenidos curriculares aislados, sino un conjunto de competencias, las cuales contienen habilidades, conocimientos y actitudes, que se espera que los estudiantes logren al finalizar la educación básica. Así también, en el CNEB se establece el Perfil de egreso de los estudiantes de la Educación Básica donde se contempla la visión común e integral de los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica.

Este Perfil está constituido por 11 aprendizajes que promueven el derecho a una educación de calidad y se vinculan a los ámbitos del desarrollo personal, el ejercicio de la ciudadanía y la vinculación al mundo del trabajo para afrontar los incesantes cambios en la sociedad. Entre los aprendizajes que plantea el Perfil de egreso del CNEB se espera que el estudiante "Propicie la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo. Ello sucede cuando el estudiante analiza procesos históricos, económicos, ambientales y geográficos que le permiten comprender y explicar el contexto en el que vive y ejercer una ciudadanía informada".

Para tal efecto, los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica contribuyen con los fines y principios de la educación peruana, en la medida que busca propiciar la vida en democracia, reconocimiento de deberes y derechos y la comprensión de los hechos o procesos históricos.

Por lo cual, la propuesta de introducir los contenidos curriculares de estudios sobre ciudadanía e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país no es viable, pues el CNEB no desarrolla contenidos aislados, sino competencias; es así que los hechos y procesos históricos como el terrorismo se abordan principalmente a través de la competencia "Construye interpretaciones históricas"; y la ciudadanía se desarrolla desde la competencia "Convive y participa democráticamente la búsqueda del bien común".

El CNEB, aborda 7 enfoques transversales: Enfoque de Derechos, Enfoque Inclusivo o de Atención a la Diversidad, Enfoque Intercultural, Enfoque de Igualdad de Género, Enfoque Ambiental, Enfoque Orientación al Bien Común y Enfoque Búsqueda de la

Excelencia. Estos Enfoques Transversales “aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela.”

Es importante resaltar 3 de ellos:

TRATAMIENTO DEL ENFOQUE DE DERECHOS		
VALORES	ACTITUDES QUE SUPONEN	SE DEMUESTRA, POR EJEMPLO, CUANDO:
Conciencia de derechos	Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes promueven el conocimiento de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño para empoderar a los estudiantes en su ejercicio democrático. • Los docentes generan espacios de reflexión y crítica sobre el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, especialmente en grupos y poblaciones vulnerables.
Libertad y responsabilidad	Disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes promueven oportunidades para que los estudiantes ejerzan sus derechos en la relación con sus pares y adultos. • Los docentes promueven formas de participación estudiantil que permitan el desarrollo de competencias ciudadanas, articulando acciones con la familia y comunidad en la búsqueda del bien común
Diálogo y concertación	Disposición a conversar con otras personas, intercambiando ideas o afectos de modo alternativo para construir juntos una postura común	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes propician y los estudiantes practican la deliberación para arribar a consensos en la reflexión sobre asuntos públicos, la elaboración de normas u otros.

TRATAMIENTO DEL ENFOQUE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN

VALORES	ACTITUDES QUE SUPONEN	SE DEMUESTRA, POR EJEMPLO, CUANDO:
Equidad y justicia	Disposición a reconocer a que ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes comparten siempre los bienes disponibles para ellos en los espacios educativos (recursos, materiales, instalaciones, tiempo, actividades, conocimientos) con sentido de equidad y justicia.
Solidaridad	Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes demuestran solidaridad con sus compañeros en toda situación en la que padecen dificultades que rebasan sus posibilidades de afrontarla.
Empatía	Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar y comprender sus circunstancias	<ul style="list-style-type: none"> Los docentes identifican, valoran y destacan continuamente actos espontáneos de los estudiantes en beneficio de otros, dirigidos a procurar o restaurar su bienestar en situaciones que lo requieran.
Responsabilidad	Disposición a valorar y proteger los bienes comunes y compartidos de un colectivo	<ul style="list-style-type: none"> Los docentes promueven oportunidades para que las y los estudiantes asuman responsabilidades diversas y los estudiantes las aprovechan, tomando en cuenta su propio bienestar y el de la colectividad.

TRATAMIENTO DEL ENFOQUE INTERCULTURAL

VALORES	ACTITUDES QUE SUPONEN	SE DEMUESTRA, POR EJEMPLO, CUANDO:
Respeto a la identidad cultural	Reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> Los docentes y estudiantes acogen con respeto a todos, sin menospreciar ni excluir a nadie en razón de su lengua, su manera de hablar, su forma de vestir, sus costumbres o sus creencias. Los docentes hablan la lengua materna de los estudiantes y los acompañan con respeto en su proceso de adquisición del castellano como segunda lengua. Los docentes respetan todas las variantes del castellano que se hablan en distintas regiones del país, sin obligar a los estudiantes a que se expresen oralmente solo en castellano estándar.
Justicia	Disposición a actuar de manera justa, respetando el derecho de todos, exigiendo sus propios derechos y reconociendo derechos a quienes les corresponde	<ul style="list-style-type: none"> Los docentes previenen y afrontan de manera directa toda forma de discriminación, propiciando una reflexión crítica sobre sus causas y motivaciones con todos los estudiantes.
Diálogo intercultural	Fomento de una interacción equitativa entre diversas culturas, mediante el diálogo y el respeto mutuo	<ul style="list-style-type: none"> Los docentes y directivos propician un diálogo continuo entre diversas perspectivas culturales, y entre estas con el saber científico, buscando complementariedades en los distintos planos en los que se formulan para el tratamiento de los desafíos comunes.

Asimismo, el CNEB, establece en su numeral 5.2 denominado: “las áreas curriculares y planes de estudios de la Educación Básica”, cuáles son las áreas curriculares por niveles (inicial, primaria y secundaria), así como su forma de organización articuladora e integradora de las competencias que se busca desarrollar en los estudiantes y de las experiencias de aprendizaje afines, los cuales se plasman en el plan de estudios de las modalidades o niveles educativos de la Educación Básica.

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA				
CICLOS	I	II	III	IV		V		VI	VII				
GRADOS/ EDADES	0-2	3-5	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°
AREAS CURRICULARES	Comunicación	Comunicación*	Comunicación						Comunicación				
		Castellano como segunda lengua**	Castellano como segunda lengua**						Castellano como segunda lengua**				
			Inglés		Arte y cultura				Inglés		Arte y cultura		
	Personal social	Personal social	Personal social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica				
			Educación religiosa***						Educación religiosa***				
Psicomotriz	Psicomotriz	Educación física						Educación física					
Descubrimiento del mundo	Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología					
	Matemática	Matemática						Matemática					
		Tutoría y orientación educativa											

Entre las competencias planteadas en el CNEB, que fortalecen el sistema democrático y la identidad nacional, así como el reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo en el período comprendido entre los años 1980 y 2000 y el logro de la pacificación nacional se encuentran: “Construye su identidad”, “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” y “Construye interpretaciones históricas”, las cuales se abordan en el nivel de educación primaria y secundaria.

Las dos primeras competencias desde el nivel de educación primaria se desarrollan en el área de Personal Social, mientras que en el nivel de educación secundaria en el área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

La competencia de “Construye su identidad” implica la combinación de las siguientes capacidades:

- Se valora a sí mismo: es decir, el estudiante reconoce sus características, cualidades, limitaciones y potencialidades que lo hacen ser quien es, que le permiten aceptarse, sentirse bien consigo mismo y ser capaz de asumir retos y alcanzar sus metas. Además, se reconoce como integrante de una colectividad sociocultural específica y tiene sentido de pertenencia a su familia, institución educativa, comunidad, país y mundo.
- Autorregula sus emociones: significa que el estudiante reconoce y toma conciencia de sus emociones, a fin de poder expresarlas de manera adecuada según el contexto, los patrones culturales diversos y las consecuencias que estas tienen para sí mismo y para los demás. Ello le

permite regular su comportamiento, en favor de su bienestar y el de los demás.

- Reflexiona y argumenta éticamente: significa que el estudiante analice situaciones cotidianas para identificar los valores que están presentes en ellas y asumir una posición sustentada en argumentos razonados y en principios éticos. Implica también tomar conciencia de las propias decisiones y acciones, a partir de reflexionar sobre si estas responden a los principios éticos asumidos, y cómo los resultados y consecuencias influyen en sí mismos y en los demás.
- Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez: es tomar conciencia de sí mismo como hombre o mujer, a partir del desarrollo de su imagen corporal, de su identidad sexual y de género, y mediante el conocimiento y valoración de su cuerpo. Supone establecer relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, así como relaciones afectivas armoniosas y libres de violencia. También implica identificar y poner en práctica conductas de autocuidado frente a situaciones que ponen en riesgo su bienestar o que vulneran sus derechos sexuales y reproductivos.

La competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” desde el nivel de educación primaria se desarrolla en el área de Personal Social, mientras que en el nivel de educación secundaria desde el área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. Esta competencia implica la combinación de las siguientes capacidades:

- Interactúa con todas las personas: es decir, reconoce a todos como personas valiosas y con derechos, muestra preocupación por el otro, respeta las diferencias y se enriquece de ellas. Actúa frente a las distintas formas de discriminación (por género, fenotipo, origen étnico, lengua, discapacidad, orientación sexual, edad, nivel socioeconómico, entre otras) y reflexiona sobre las diversas situaciones que vulneran la convivencia democrática.
- Construye normas y asume acuerdos y leyes: el estudiante participa en la construcción de normas, las respeta y evalúa en relación a los principios que las sustentan, así como cumple los acuerdos y las leyes, reconociendo la importancia de estas para la convivencia; para lo cual, maneja información y conceptos relacionados con la convivencia (como la equidad, el respeto y la libertad) y hace suyos los principios democráticos (la auto fundación, la secularidad, la incertidumbre, la ética, la complejidad y lo público).
- Maneja conflictos de manera constructiva: es que el estudiante actúe con empatía y asertividad frente a ellos y ponga en práctica pautas y estrategias para resolverlos de manera pacífica y creativa, contribuyendo a construir comunidades democráticas; para lo cual parte de comprender el conflicto como inherente a las relaciones humanas, así como desarrollar criterios para evaluar situaciones en las que estos ocurren.
- Delibera sobre asuntos públicos: es que participe en un proceso de reflexión y diálogo sobre asuntos que involucran a todos, donde se plantean diversos puntos de vista y se busca llegar a consensos orientados al bien común. Supone construir una posición propia sobre dichos asuntos basándose en argumentos razonados, la institucionalidad, el Estado de derecho y los principios democráticos, así como valorar y contraponer las diversas posiciones.

- Participa en acciones que promueven el bienestar común: es que proponga y gestione iniciativas vinculadas con el interés común y con la promoción y defensa de los derechos humanos, tanto en la escuela como en la comunidad. Para ello, se apropia y utiliza canales y mecanismos de participación democrática.

La competencia “Construye interpretaciones históricas” desde el nivel de educación primaria se desarrolla en el área de Personal Social, mientras que en el nivel de educación secundaria desde el área de Ciencias Sociales, la cual implica la combinación de las siguientes capacidades:

- Interpreta críticamente fuentes diversas: es reconocer la diversidad de fuentes y su diferente utilidad para abordar un hecho o proceso histórico. Supone ubicarlas en su contexto y comprender, de manera crítica, que estas reflejan una perspectiva particular y tienen diferentes grados de fiabilidad. También implica recurrir a múltiples fuentes.
- Comprende el tiempo histórico: es usar las nociones relativas al tiempo de manera pertinente, reconociendo que los sistemas de mediación temporal son convenciones que dependen de distintas tradiciones culturales y que el tiempo histórico tiene diferentes duraciones. Asimismo, implica ordenar los hechos y procesos históricos cronológicamente y explicar los cambios, permanencias y simultaneidades que se dan en ellos.
- Elabora explicaciones sobre procesos históricos: es jerarquizar las causas de los procesos históricos relacionando las motivaciones de sus protagonistas con su cosmovisión y la época en la que vivieron. También es establecer las múltiples consecuencias de los procesos del pasado y sus implicancias en el presente, así como reconocer que este va construyendo nuestro futuro.

El Programa Curricular de Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 649- 2016-MINEDU y su modificatoria, brinda orientaciones específicas, según las características de los estudiantes, en el proceso de concreción del CNEB en las instituciones educativas.

En el programa curricular se señala el marco metodológico que orienta el proceso de enseñanza y aprendizaje, y sustenta el desarrollo de las competencias, entre ellas las asociadas al área curricular de Personal social en el nivel de educación primaria, así como en Ciencias Sociales y el área curricular de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica en el nivel de educación secundaria en el marco del enfoque de la ciudadanía activa.

En el nivel de educación primaria, lo relacionado a la Autógrafa de la Ley se desarrolla en sexto grado en el área de Personal Social. Para lo cual se establece las siguientes competencias, capacidades, estándares y desempeños: